

PLANILLA DE PAGO DE VIATICOS DEL MES DE SETIEMBRE 2018

Nombre y Apellido del beneficiario		C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de asignación de viático		Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio.	Viático asignado (G.)
1	ZIBAR GABRIEL LOPEZ VALLEJOS	2.240.627	SI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - DGT	234	14/08/2018	CONCEPCION - BOQUERON	20 AL 24/08/18	TRABAJOS DE VERIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS RELOJES BIOMETRICO SCIS - M Y RELEVAMIENTO DE DATOS DE LOS AJUSTES NECESARIOS PARA QUE LOS MISMOS SE DESARROLLEN CON EFICACIA.-	1.787.544
2	MARCIA AGRIPINA MAYER ROBLES	2.941.709	SI	SECRETARIA - DGGT	234	14/08/2018	CONCEPCION - BOQUERON	20 AL 24/08/18		1.787.544
3	DERLIS OLAZAR ALMIRON	4.530.957	SI	CHOFER DIREC. NACIONAL	234	14/08/2018	CONCEPCION - BOQUERON	20 AL 24/08/18		1.858.796
4	FATIMA MARIELA ECHEVERRIA DUARTE	4.819.208	SI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO- DPTO DE SALARIO	234	14/08/2018	CONCEPCION - BOQUERON	20 AL 24/08/18		1.787.544
5	MIGUEL ANGEL AYALA BENITEZ	1.021.757	SI	DIRECTOR DE INFORMAT Y TECNOLOGIA	240	19/09/2018	MONTEVIDEO - URUGUAY	26 AL 29/09/18	PARTICIPAR DE LA REUNION TECNICA PREPARATORIA DE LA LIV REUNION ORDINARIA DEL SGT 5 "TRANSPORTES DEL MERCOSUR"	6.058.528
6	JOSE ALBERTO GODOY GILL	1.044.924	SI	COORD DE GESTION DE PROCESOS MECIP	240	19/09/2018	MONTEVIDEO - URUGUAY	26 AL 29/09/18		6.058.528
7	JOSE LUIS GONZALEZ VERNAZZA	517.420	SI	DIRECTOR GRAL DE RELAC Y NEGOC INTER	240	19/09/2018	MONTEVIDEO - URUGUAY	26 AL 29/09/18		6.058.528
8	SERGIO ELOY AMARILLA PAEZ	743.027	SI	DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL	240	19/09/2018	MONTEVIDEO - URUGUAY	26 AL 29/09/18		6.058.528
	JACINTO CACERES MOREL	764.129	SI	COORD INTER DE PLANEM ESTRAT MECIP	240	19/09/2018	MONTEVIDEO - URUGUAY	26 AL 29/09/18		6.058.528





PLANILLA DE PAGO DE VIATICOS DEL MES DE SETIEMBRE 2018

Nombre y Apellido del beneficiario		C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de asignación de viático		Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio.	Viático asignado (G.)
10	CARLOS GOMEZ BECKER	2.591.418	SI	JEFE INT DEL DPTO CONTROL OPE REG	233	13/08/2018	ALTO PARANA	13 AL 17/08/18	TRABAJOS ESPECIFICOS DE DE CONTROL Y FISCALIZACION DE FRECUENCIAS DE EMPRESAS PERMISIONARIAS	1.950.048
11	FRANCISCO AGUILERA VERA	2.966.234	SI	JEFE DE DPTO SERVICIOS GENERALES	233	13/08/2018	ALTO PARANA	13 AL 17/08/18		1.950.048
12	JORGE ATANACIO FERREIRA RAMOS	387.331	SI	COORDINADOR TECNICO DG FISCAL Y CONT	233	13/08/2018	ALTO PARANA	13 AL 17/08/18		1.950.048
13	CRISTIAN DAVID ACOSTA	4.189.459	SI	AUXIL COORD TECNICA - DGFyC	233	13/08/2018	ALTO PARANA	13 AL 17/08/18		1.950.048
14	MARCOS NORBERTO MARECOS LOPEZ	4.343.890	SI	AUXILIAR	233	13/08/2018	ALTO PARANA	13 AL 17/08/18		2.031.300
15	JORGE LEON CORONEL	990.654	SI	FISCALIZADOR - DGFYC	233	13/08/2018	ALTO PARANA	13 AL 17/08/18		1.950.048
16	ALFREDO ALVAREZ ZARATE	1.879.863	SI	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES	232	13/0818	ALTO PARANA	22 AL 24/08/18	REALIZAR NOTIFICACIONES A EMPRESAS DE TRANSPORTES PERMISIONARIAS.-	1.218.780
17	LILIANA ELIZABETH SIMBRON ALBERDI	3.761.667	SI	DIR DE ASESORIA JURID INTERNA	232	13/0818	ALTO PARANA	22 AL 24/08/18		1.218.780
		(15) Total	CINCUENTA Y UN MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL, CIENTO SESENTA Y OCHO.-							51.733.168



RESOLUCIÓN DN N° 234

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS RELOJES BIOMÉTRICOS CIS-M Y RELEVAMIENTO DE DATOS DE LOS AJUSTES NECESARIOS PARA QUE LOS MISMOS SE DESARROLLEN CON EFICACIA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOQUERON Y CONCEPCIÓN, A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO AL 24 DE AGOSTO DE 2018. -----

San Lorenzo, 14 de agosto de 2018

VISTO: El Memorándum D.P. D.G.G.T.H. N° 126 de fecha 19 de julio de 2018, en donde el Dpto. de Personal, dependiente de la Dirección General de Gestión de Talentos Humanos de la DINATRAN, solicita la provisión de vehículo y viáticos para trabajos de funcionarios, a fin de realizar la verificación del funcionamiento de los relojes biométricos CIS-M y el relevamiento de datos de los ajustes necesarios para que los mismos se desarrollen con eficacia, a los distintos puestos localizados en los Departamentos de Boquerón y Concepción, y a su vez, realizar control de asistencia y permanencia de funcionarios en sus respectivos puestos asignados, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 164 de fecha 01 de agosto de 2018, informó la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional.-----

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por Memorándum DGAJ N° 420 de fecha 03 de agosto de 2018, informó que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no se encuentra óbices legales para la aprobación de la Resolución.-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.-----

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 1590/2000.-----

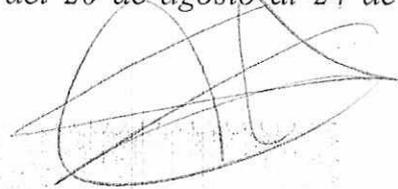
EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la DINATRAN, a fin de realizar trabajos de verificación del funcionamiento de los relojes biométricos CIS-M y relevamiento de datos de los ajustes necesarios para que los mismos se desarrollen con eficacia, en los Departamentos de Boquerón y Concepción, a partir del 20 de agosto al 24 de agosto de 2018, según el siguiente cronograma


Juan A. Mendoza Vaesken
Secretario General
DINATRAN





.../1/...

RESOLUCIÓN DN N° 234.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS RELOJES BIOMÉTRICOS CIS-M Y RELEVAMIENTO DE DATOS DE LOS AJUSTES NECESARIOS PARA QUE LOS MISMOS SE DESARROLLEN CON EFICACIA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOQUERON Y CONCEPCIÓN, A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO AL 24 DE AGOSTO DE 2018. -----

.../2/...

FUNCIONARIOS	DPTOS.	LOCALIDADES	FECHA
- FATIMA ECHEVERRIA C.I. N° 4.819.208 - MARCIA MAYER C.I. N° 2.941.709 - ZIBAR LÓPEZ C.I. N° 2.240.627 - JUAN MENDOZA C.I. N° 2.516.933 - DERLIS OLAZAR, chofer C.I. N° 4.530.957	BOQUERON Y CONCEPCIÓN	- División Fronteriza Puerto Falcón. - Puesto Fijo de Control de Pozo Colorado. - CITV Filadelfia. - División Fronteriza Mariscal Estigarribia. - CITV Concepción. - Puesto Fijo de Control de Horqueta.	Del 20 de agosto al 24 de agosto de 2018.

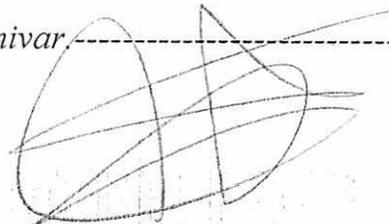
Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos, vehículo y combustible, según corresponda, de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2018.--

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar -----


 Lic. Juan A. Mendoza Vaesken
 Secretario General
 DINATRAN





Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM

PARA : Esc. Magdalena Aquino, Coordinadora Técnica
Dirección General de Gestión de Talentos Humanos.-

DE : Zibar Gabriel López Vallejo
Marcia Agripina Meyer Robles
Fátima Mariela Echeverría Duarte
Derlis Olazar Almirón
Funcionarios afectados a la Resolución DN N° 234/2018

REFERENCIA : Informe de trabajo.-

LUGAR Y FECHA : San Lorenzo, 27 de agosto de 2018.-

En atención a la Resolución DN N° 234, de fecha 14 de agosto de 2018, "Por la cual se comisiona a funcionarios de la Dinatran, a fin de realizar trabajos de verificación del funcionamiento de los Relojes Biométricos CIM-S y relevamiento de datos de los ajustes necesarios para que los mismos se desarrollen con eficacia, en los departamentos de Boquerón y Concepción, a partir del 20 al 24 de agosto de 2018".

Al respecto, en el siguiente cuadro se detallan, lugares, funcionarios y estado de los relojes biométricos:

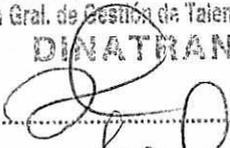
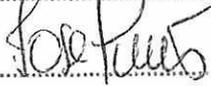
LUGAR	CIUDAD	FUNCIONARIOS ENTREVISTADOS	ESTADO DE RELOJ BIOMETRICO
Unidad de Control Fronterizo	José Falcón	José Emilio Caballero Rubén David Fleitas Oscar Lugo Mineur Andrés Paredes Amarilla	Sin conexión
Puesto Fijo de Control	Pozo Colorado	En el momento del control el funcionario se encontraba en la oficina central en virtud al Memorándum de la D. G. F. y C. de fecha 20/08/2018	
Centro de Inspección Técnica Vehicular	Filadelfia (Chaco)	En el momento del control los funcionarios del taller de inspección manifestaron que el funcionario de Dinatran asignado a ese centro se encuentra de reposo médico a raíz de una operación	
Unidad de Control Fronterizo	Mcal. Estigarribia (Chaco)	Enrique Florentín Ángel Zacarías Rivarola	Sin conexión
Puesto Fijo de Control	Horqueta	Juan Ramón Galeano Rosalino Noguera Olmedo	Sin conexión
Centro de Inspección Técnica Vehicular	Concepción	Juan Fidelino Álvarez	No cuenta con reloj biométrico

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

A su vez, se realizó actualización de legajos del personal mediante formularios, a fin de contar con informaciones en relación a datos personales, vínculos familiares, formación académica y referencias laborales de los servidores públicos afectados a las dependencias mencionadas.

Se adjuntan a la presente copia de la Resolución DN N° 234/2018 y del Memorándum de la Dirección General de Fiscalización y Control, de fecha 20 de agosto de 2018.-

Observación: solo los firmantes del presente informe viajamos para realizar dichos trabajos

Dirección Gral. de Gestión de Talentos Humanos	
DINATRAN	
Firma:	
Recibido por:	
Fecha:	27 AGO 2018
Hora:	11:30

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAM)
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE LEGAJOS

1) DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	Josa, Emilio Caballero Zoum
Cédula de Identidad Civil:	927645
Fecha de Nacimiento:	09/09/65
Comunidad/Distrito:	Asunción
Nacionalidad:	PARAGUAYA
Estado Civil:	Casado
Dirección Particular:	Villa Hayes
Teléfono:	
Celular N°:	0995 980055
E-Mail:	

2) NUCLEO FAMILIAR

Nombre y Apellido	C.I.	Grado de parentesco	Fecha de Nacimiento
Amalia Rios		ESPOSA	01/10/64
EMILIO Caballero		Hijo	
CINTHIA Caballero		Hija	
Monica Caballero		Hija	

3) DATOS LABORALES

Dependencia:	OFICINA FUNDACION JOSO FALCON		
Cargo:	Jefa Regional		
Fecha de Ingreso:		Fecha de asunción al cargo:	
Telefono		I.P. N°	

4) DATOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN PRIMARIA

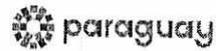
Institución	Año	País	Título Obtenido
RITTO FOR V. HAYES		PY	

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Institución	Año	País	Título Obtenido
RAUL PEÑA			

AG

VISIÓN: "CONSOLIDAR A LA DINATRAM POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y MEJORAMIENTO DE SUS PROCESOS, GENERANDO LA CONFIABILIDAD DE LOS USUARIOS Y OPERADORES DEL SISTEMA"



**DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAM)
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE LEGAJOS

1) DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	Roben David Herbas Torres
Cédula de Identidad Civil:	3.952.874
Fecha de Nacimiento:	1995/29/08
Comunidad/Distrito:	
Nacionalidad:	Paraguaya
Estado Civil:	Soltero
Dirección Particular:	Toyuti ej 19 do nuevo
Teléfono:	
Celular N°:	(0972) 895387
E-Mail:	

2) NUCLEO FAMILIAR

Nombre y Apellido	C.I.	Grado de parentesco	Fecha de Nacimiento
Roben David Herbas Torres		Padre	
Diana Violeta Torres		Madre	

3) DATOS LABORALES

Dependencia:	Fiscalización Cte. Puerto Falcón
Cargo:	Actualización
Fecha de Ingreso:	15 de febrero 15
Fecha de asunción al cargo:	
Teléfono	I.P. N°

4) DATOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

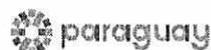
EDUCACIÓN PRIMARIA

Institución	Año	País	Título Obtenido
San Roque Gonzales	2007	P.y.	

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Institución	Año	País	Título Obtenido
Colegio San Francisco	2010	P.y.	

AG



DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRA)
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE LEGAJOS

1) DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	Oscar Hugo M. Ruiz
Cédula de Identidad Civil:	2 822 060
Fecha de Nacimiento:	26/11/1978
Comunidad/Distrito:	Benirolain Occi
Nacionalidad:	Paraguaya
Estado Civil:	Soltero
Dirección Particular:	Carlos S. López esq. Baqueron
Teléfono:	0271 272403
Celular N°:	0981 939 275
E-Mail:	oscarhugom23@hotmail.com

2) NUCLEO FAMILIAR

Nombre y Apellido	C.I.	Grado de parentesco	Fecha de Nacimiento
Oscar Hugo		Hijo	
Cecilia		✓	
Fernanda		✓	
Juan Carlos		✓	
Fabiana		✓	
Daniela		✓	

3) DATOS LABORALES

Dependencia:	Dir. Dist. Dep. Falcon		
Cargo:	Inspector regional		
Fecha de Ingreso:	2009	Fecha de asunción al cargo:	2009
Teléfono	0271 272403	I.P. N°	

4) DATOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN PRIMARIA

Institución	Año	País	Título Obtenido
Esc. Gds. Guaraní		Paraguay	
S. Mercedes			

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Institución	Año	País	Título Obtenido
Col. Nac. Santa María de Lima		Paraguay	Bachiller de Ciencias y Letras

AG

EDUCACIÓN TERCIARIA

Institución	Año	País	Título Obtenido

EDUCACIÓN SUPERIOR

Institución	Año	País	Título Obtenido

5) EXPERIENCIA LABORAL

Inicio:	2005	Institución:	Guad. San Laurel
Término:	2009	Cargo o Función:	Administrador
		Antigüedad:	4 años
		Teléfono:	

Inicio:	2000	Institución:	Coop. Chaco Sur Ltda.
Término:	2004	Cargo o Función:	Sec. Administrat.
		Antigüedad:	4 años
		Teléfono:	

6) OTROS FACTORES

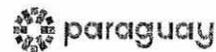
FACTOR		DESCRIBE
Idioma Guaraní	✓	Se expresa perfectamente
		Comprende pero no habla
		No comprende ni habla

FACTOR		DESCRIBE
Idioma Inglés	✓✓	Se expresa perfectamente
		Comprende pero no habla
	✗	No comprende ni habla

FACTOR		DESCRIBE
Idioma Portugués	✓	Se expresa perfectamente
		Comprende pero no habla
		No comprende ni habla

FIRMA Y SELLO DEL TITULAR

AG



**DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAM)
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE LEGAJOS

1) DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	Andrés Paredes Amarillo
Cédula de Identidad Civil:	2 908.388 -
Fecha de Nacimiento:	17/10/1973
Comunidad/Distrito:	
Nacionalidad:	Paraguaya
Estado Civil:	Casado
Dirección Particular:	VIAIA - LUQUE
Teléfono:	0984-703441
Celular N°:	
E-Mail:	

2) NUCLEO FAMILIAR

Nombre y Apellido	C.I.	Grado de parentesco	Fecha de Nacimiento
Carolina Galano	2476110	Esposa	20-04-74
Luna G. Paredes	4910308	Hija	17-04-06
Andrea N. Paredes	5549346	Hija	27-03-08
Andrés D. Paredes	5795317	Hijo	19-03-09
Dorinda A. Paredes	7905.669	Hija	07-10-15

3) DATOS LABORALES

Dependencia:	Dirección Genl. de Transp. Carreter.		
Cargo:	Inspector		
Fecha de Ingreso:		Fecha de asunción al cargo:	
Telefono		I.P. N°	

4) DATOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

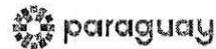
EDUCACIÓN PRIMARIA

Institución	Año	País	Título Obtenido
Esc. Villa Tererera	1985	Py	
Sapucaí			

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Institución	Año	País	Título Obtenido
CETI - Asunc	1998	Py	Bachiller en C. y L.

AG



**DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAM)
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE LEGAJOS

1) DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	Enrique Florentin
Cédula de Identidad Civil:	1.084.313
Fecha de Nacimiento:	15/07/1967
Comunidad/Distrito:	Asunción
Nacionalidad:	Paraguaya
Estado Civil:	Casado
Dirección Particular:	Hideo Tanaka esq. Ecuador - La Colmena
Teléfono:	
Celular N°:	0982 165758
E-Mail:	

2) NUCLEO FAMILIAR

Nombre y Apellido	C.I.	Grado de parentesco	Fecha de Nacimiento
Laura Gonzalez		Esposa	
William Florentin		Hijo	
Veronica Florentin		Hija	

3) DATOS LABORALES

Dependencia:	Atec front Mval. Estacionaria		
Cargo:	Inspector Mencionada		
Fecha de Ingreso:	31/05/09	Fecha de asunción al cargo:	2010
Telefono		I.P. N°	

4) DATOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

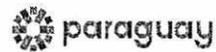
EDUCACIÓN PRIMARIA

Institución	Año	País	Título Obtenido
Cec N° 129		Paraguay	
Paraguay - Japon	1978		
La Colmena			

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Institución	Año	País	Título Obtenido
Colegio Nac.			Bachiller en
Agustina Miranda	1985		Ciencias y Letras
La Colmena			

AG



**DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAM)
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE LEGAJOS

1) DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	Angel Zacarias Rivarola -
Cédula de Identidad Civil:	748808-
Fecha de Nacimiento:	10/06/1961.
Comunidad/Distrito:	Asunción
Nacionalidad:	Paraguaya.
Estado Civil:	Divorciado.
Dirección Particular:	15 Dyeclada. n° 663. y 15 de agosto.
Teléfono:	
Celular N°:	(0981) 126-186.
E-Mail:	

2) NUCLEO FAMILIAR

Nombre y Apellido	C.I.	Grado de parentesco	Fecha de Nacimiento

3) DATOS LABORALES

Dependencia:	Regional Med. Estigomilto -		
Cargo:			
Fecha de Ingreso:	febrero 1957 -	Fecha de asunción al cargo:	
Teléfono	382145-	I.P. N°	

4) DATOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

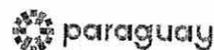
EDUCACIÓN PRIMARIA

Institución	Año	País	Título Obtenido
Escuela de los Reyes	1976		

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Institución	Año	País	Título Obtenido
Bce. Nac. Capital			
Escuela Nac. Unidas			

AG



DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAM)
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE LEGAJOS

1) DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	Juan Ramón Galeano Giménez
Cédula de Identidad Civil:	9335765
Fecha de Nacimiento:	24-06-1978
Comunidad/Distrito:	Asunción
Nacionalidad:	Paraguaya
Estado Civil:	Soltero
Dirección Particular:	Fotografía del Cluco 735
Teléfono:	021 596449
Celular N°:	0981420578
E-Mail:	Juanr2@hotmail

2) NUCLEO FAMILIAR

Nombre y Apellido	C.I.	Grado de parentesco	Fecha de Nacimiento
Juan Daniel Galeano		Hijo	04-08
Maria Ayelen Galeano		Hija	03-09
Maria Guadalupe Galeano		Hija	
Bianca A. Galeano		Hija	07-06-11
Laura Jimena Galeano		Hija	

3) DATOS LABORALES

Dependencia:	Dirección General de Fiscalización		
Cargo:	Fiscalizador		
Fecha de Ingreso:	23-11-92	Fecha de asunción al cargo:	
Telefono		I.P. N°	

4) DATOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

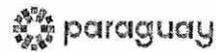
EDUCACIÓN PRIMARIA

Institución	Año	País	Título Obtenido
ESC. Gtra N° 1030			
Maria E. Arca	1990	Py	Pr
CNSL	1999	Py	Bachiller Ciencias y Letras

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Institución	Año	País	Título Obtenido
CNSL	1999	Py	Bachiller Ciencias y Letras

AG



**DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAM)
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE LEGAJOS

1) DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	Rosalina Noguera Olmedo
Cédula de Identidad Civil:	3335500
Fecha de Nacimiento:	01/10/1978
Comunidad/Distrito:	Belen - Concepción
Nacionalidad:	Paraguaya
Estado Civil:	Soltero
Dirección Particular:	Ciudad 525 - Barrio San Juan - Yby Yau
Teléfono:	
Celular N°:	0971 804 254
E-Mail:	

2) NUCLEO FAMILIAR

Nombre y Apellido	C.I.	Grado de parentesco	Fecha de Nacimiento
Rosalina Noguera		Hija	3/06/2007

3) DATOS LABORALES

Dependencia:	D.G. F.T.C. - Concepción		
Cargo:	Fiscalizador		
Fecha de Ingreso:	2016	Fecha de asunción al cargo:	2016
Teléfono		I.P. N°	

4) DATOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN PRIMARIA

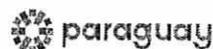
Institución	Año	País	Título Obtenido
Esc. Gnd. N° 540		Paraguay	
Escuela Nacional Yby Yau	1994		

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Institución	Año	País	Título Obtenido
Col. Nac. Gnd. Marcial Savariego Yby Yau	1999	Paraguay	Bachiller en Ciencias y Letras

AG

VISIÓN: "CONSOLIDAR A LA DINATRAM POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y MEJORAMIENTO DE SUS PROCESOS, GENERANDO LA CONFIABILIDAD DE LOS USUARIOS Y OPERADORES DEL SISTEMA"



DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAM)
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTOS HUMANOS
 DEPARTAMENTO DE PERSONAL

FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE LEGAJOS

1) DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	Juan Fidelma Alvarez J. Benitez
Cédula de Identidad Civil:	3.663.810
Fecha de Nacimiento:	19-05-1979
Comunidad/Distrito:	Ypome
Nacionalidad:	Paraguaya
Estado Civil:	Soltero
Dirección Particular:	Ypome
Teléfono:	999 91 570 897
Celular N°:	0981-570 897
E-Mail:	

2) NUCLEO FAMILIAR

Nombre y Apellido	C.I.	Grado de parentesco	Fecha de Nacimiento
Verónica Paez	7.073729		10-01-1978
Juan Carlos Alvarez J. Benitez	7.830.824		15-07-2001

3) DATOS LABORALES

Dependencia:	ITV
Cargo:	Representante
Fecha de Ingreso:	01-07-17
Fecha de asunción al cargo:	
Telefono	I.P. N°

4) DATOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN PRIMARIA

Institución	Año	País	Título Obtenido
Era. San Miguel	2000	Py.	

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Institución	Año	País	Título Obtenido
Trilogía Blas Goy	2006	Py	

AG



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 240

POR LA CUAL SE DESIGNAN A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN TÉCNICA PREPARATORIA DE LA LIV REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT 5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 27 Y 28 DE SETIEMBRE DE 2018.

San Lorenzo, 19 de setiembre de 2018

VISTO: El Memorándum DGRNI N° 77 de fecha 11 de setiembre de 2018, en donde el Arq. José Luis González Vernazza, Director General de la Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales, hace referencia a la invitación del Sr. Felipe Martín, Director Nacional de Transporte, dependiente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de la República Oriental del Uruguay, en su calidad de Presidente Pro Tempore del SGT N° 5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR", para participar de la Reunión Técnica Preparatoria de la LIV Reunión Ordinaria del SGT N° 5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR", a realizarse los días 27 y 28 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Montevideo – Uruguay, en la sede central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas – MTOP, ubicada en la calle Rincón 561 – Piso 9.

Asimismo, presenta nómina de la integración de la Delegación Paraguaya y solicita la provisión de viáticos y pasajes aéreos, para funcionarios quienes participarán en la mencionada reunión.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 181 de fecha 14 de setiembre de 2018, informó la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional.

Que, por Memorándum N° 481 de fecha 18 de setiembre de 2018, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informó que no se encuentra óbices legales para la aprobación de la Resolución.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar lo mencionado en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 1590/2000.


Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN




Abg. Juan José Vidal Bonini
Presidente del Consejo
DINATRAN

VISION: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, garantizando confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 240

POR LA CUAL SE DESIGNAN A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN TÉCNICA PREPARATORIA DE LA LIV REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT 5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 27 Y 28 DE SETIEMBRE DE 2018.

.../2/...

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

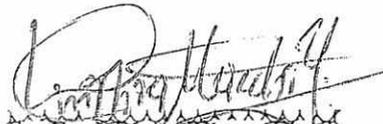
Artículo 1°.- Designar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), para participar de la Reunión Técnica Preparatoria de la LIV Reunión Ordinaria del SGT 5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR", a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 27 y 28 de setiembre de 2018, cuya nómina es la siguiente:

- **ARQ. JOSÉ GONZÁLEZ VERNAZZA** C.I. N° 517.420
- **LIC. JOSÉ GODOY** C.I. N° 1.044.924
- **LIC. JACINTO CÁCERES** C.I. N° 764.129
- **LIC. SERGIO ELOY AMARILLA** C.I. N° 743.025
- **LIC. MIGUEL AYALA** C.I. N° 1.021.757

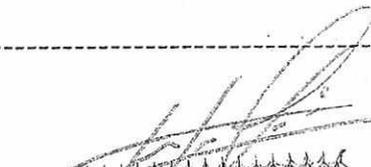
Artículo 2°.- Los funcionarios designados más arriba, estarán afectados a la Reunión, desde el 26 de setiembre al 29 de setiembre de 2018, conforme lo establece el Decreto Reglamentario del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y pasajes aéreos, según corresponda, de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2018.--

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.


 Lic. Karen C. Macchi Unzuain
 Secretaria General
 Dirección Nacional de Transporte
 DINATRAN




 Abg. Juan José Vidal Bonino
 Presidente del Consejo
 DINATRAN

VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

13/30

MEMORANDUM INTEGRANTES COMISIÓN DE TRABAJO

PARA : Abog. JUAN JOSÉ MARÍA VIDAL BONÍN, Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte – DNT

DE : Funcionarios Comisionados por Resolución DN N° 240/2018 de fecha
19 de setiembre de 2018, a Montevideo (República Oriental del
Uruguay).
Arq. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VERNAZZA.
Lic. SERGIO AMARILLA PAEZ.
Lic. MIGUEL AYALA.
Lic. JOSÉ GODOY.
Sr. JACINTO CACERES.

Fecha : San Lorenzo, 02 de octubre de 2018.

Referencia : Informe de Misión sobre participación en la Reunión Técnica
Preparatoria de la LIV Reunión Ordinaria del SGT N° 5 "TRANSPORTE
DEL MERCOSUR", realizado en la ciudad de Montevideo – República
Oriental del Uruguay, los días 27 y 28 de octubre de 2018.

Atento al tema de referencia, se eleva a su consideración el presente informe que tiene relación con la Reunión Técnica Preparatoria de la LIV REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR", realizada en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a la que asistimos en cumplimiento de lo que establece la Resolución DN N° 240/2018 de la Dirección Nacional de Transporte, de fecha 19 de setiembre de 2018, poniendo de resalto la naturaleza del escenario, como sigue:

LAS REUNIONES DEL SGT N° 5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR" ENTRE PAISES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, DEVIENEN LOGICAMENTE DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE DE LOS PAISES DEL CONO SUR (ATIT), HOMOLOGADO POR EL MERCOSUR, VIGENTE EN PARAGUAY CONFORME A LA LEY 1128/97 QUE EN EL ARTÍCULO 1º DICE:

Art. 1º.- "Los términos de este Convenio se aplicaran a transporte internacional terrestre entre las partes, tanto en transporte directo de un país a otro como en tránsito a un tercer país"; y el Art. 14.- "Las Partes podrán llegar a acuerdos bilaterales o multilaterales sobre los diferentes aspectos considerados en el Convenio y, en especial, en materia de reciprocidad en los permisos, regímenes tarifarios y otros aspectos técnicos-operativos. Dichos acuerdos no podrán en ningún caso contrariar los logrados en el presente Convenio."

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

14/20

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

EN EL ENCUENTRO PARTICIPARON LAS DELEGACIONES DE ARGENTINA; BRASIL; PARAGUAY Y URUGUAY. LA APERTURA DE LA REUNIÓN LO REALIZO EL SR. FELIPE MARTIN, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. HAY QUE DESTACAR QUE LAS DELEGACIONES ESTUVIERON ACOMPAÑADOS POR LOS REPRESENTANTES DE REPARTICIONES DE CADA ESTADO, EN EL CASO DE PARAGUAY, ADEMÁS DE LA DINATRAN, PARTICIPARON FUNCIONARIOS DEL MOPC (VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - UNIDAD DE CONTROL DE PESOS; DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; DEL SENAVE; DE LA CAPATIT; Y DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS.

Se anexa a la presente el Acta de la Reunión Técnica Preparatoria de la LIV Reunión Ordinaria del SGT N° 5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR", la que comentamos brevemente:

REUNIÓN TÉCNICA PREPARATORIA DE LA LIV REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 5.

Se anexa a la presente copia del Acta de la Reunión Técnica Preparatoria de la LIV Reunión Ordinaria del SGT N° 5.

TEMAS TRATADOS

1. ARMONIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE

La PPTU hizo referencia a las actividades previstas en la temática sobre "Armonización de los Procedimientos de Fiscalización del Transporte Internacional Terrestre". En cuanto al desarrollo de herramientas de armonización, hizo referencia a diferentes líneas de acción sobre las que se ha estado trabajando, como el análisis de la propuesta de "Directrices de Fiscalización del Transporte Carretero Internacional de Carga y Pasajeros" aportada por la Delegación de Brasil, los operativos de fiscalización conjuntos llevados adelante en diversos puntos fronterizos, los esfuerzos por acordar respecto a los documentos de porte obligatorio en el ámbito del SGT N° 5 y en la Comisión del Artículo 16 y la iniciativa de Brasil de instrumentar en breve un curso intensivo de fiscalización en la sede de la Policía Rodoviaria Federal en Florianópolis, entre otras.

La Delegación de Paraguay recordó que los respectivos manuales de procedimientos presentados en su momento por la Delegación de Brasil deberán ser analizados entendiendo que las mismas contienen definiciones no vinculantes a temas operativos de control de transporte. Hizo igualmente referencia a la propuesta presentada por el

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

15/30

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Consejo Empresarial respecto a reglamentación de procedimientos de fiscalización de transporte de cargas peligrosas y los documentos de porte obligatorio.

Con respecto a los controles conjuntos programados con las autoridades brasileñas en la zona norte del país, la misma no ha podido concretarse y está sujeta a una nueva fecha a confirmar por la Delegación de Brasil.

La Delegación Argentina coincidió con lo sugerido por la Delegación de Uruguay y señaló que la CNRT se encuentra trabajando en los criterios de fiscalización a fin de evitar discrecionalidad en los controles. Destacó la importancia de contar con la definición de los documentos de porte obligatorio.

Por otra parte, reitero su interés en realizar una fiscalización conjunta con Brasil en Paso de los Libres-Uruguayana durante el próximo mes de octubre.

La Delegación Argentina expuso las pautas de la Fiscalización Inteligente Simple (FIS) que está llevando a cabo mediante el uso de equipos PDA, (*Personal Digital Assistant*), utilizado por el personal de fiscalización de la CNRT e incorporada en breve para los controles que realiza la Gendarmería Nacional Argentina.

Este sistema permite visualizar las fiscalizaciones efectuadas sobre un mismo vehículo a lo largo de su recorrido. Estos equipos están *online* con la base de datos de CNRT, por lo que le permite al inspector saber si el vehículo ya fue controlado para evitar la duplicidad de controles.

Por otra parte, se hizo saber que la información recopilada por las PDA, se encuentra disponible en la página www.consultapme.cnrt.gov.ar, sitio este que le permite a cualquier administrado verificar si sus vehículos fueron objeto de una fiscalización.

Con respecto a la jornada de descanso, indicó que la legislación argentina prevé DOCE (12) horas de descanso de los conductores, desde la finalización de un servicio hasta la toma del siguiente, lo que será fiscalizado por dicho organismo a fin de salvaguardar la seguridad vial.

Ahora bien, la autoridad argentina comunica que por razones de seguridad vial se comenzará a realizar en la UCP - Unidad De Control Psicofísico - un control al personal de conducción, a fin de asegurar la salud de los mismos y de los pasajeros transportados. Se realizarán test de sustancias y alcoholemia. En este sentido, destacó su preocupación por el incremento de conductores intoxicados al tiempo que anunció la realización de controles psicofísicos a conductores de carga en Mendoza (sustancias, alcoholismo y presión arterial).

Asimismo, señaló que se encuentra trabajando en los Comités de Frontera con el objeto de facilitar y agilizar el transporte.

Por último, con relación al transporte de pasajeros recordó que ingresando al link <https://horarios.cnrt.gov.ar> los interesados pueden acceder a informaciones sobre horarios autorizados y registrados en los sistemas informáticos de la CNRT, instando a los países a que ingresen al mismo a fin de verificar los datos allí consignados.

La Delegación de Brasil destacó el completo resumen sobre el tema en consideración realizado por la Delegación de Uruguay y señaló que por la proximidad del proceso electoral se ha visto dificultada la realización de algunos eventos, como el curso intensivo

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

16/30

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

de fiscalización, que no pudo concretarse en el mes de septiembre. En ese sentido, señaló que se mantiene el interés en su realización y que se efectuará la comunicación con el tiempo necesario.

Con relación a los operativos de fiscalización conjunta, destacó que los mismos han constituido experiencias muy fructíferas, encontrándose previsto uno con Paraguay entre los meses de septiembre y octubre y concordando también con la propuesta de la Delegación de Argentina.

Las delegaciones coincidieron en continuar avanzando en las diferentes líneas de acción en las que se ha venido trabajando sobre este tema, tanto en el SGT N° 5 como en la Comisión del Art. 16 del ATIT, procurando cerrar a la brevedad una primera etapa con un acuerdo respecto a los documentos de porte obligatorio.

2. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

2.1 Estado de situación del Proyecto de Decisión sobre el Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR.

La PPTU informó sobre el estado de situación del proyecto de Decisión "Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR".

Al respecto, la PPTU indicó que, en cumplimiento de la instrucción impartida por el GMC en ocasión de su CVIII Reunión Ordinaria realizada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay los días 15 y 16 de junio de 2018, recibió de la Secretaría del MERCOSUR (SM) la revisión parcial de los textos en español y portugués del proyecto de Decisión, la que fue circulada a los técnicos del SGT N° 5.

En ese sentido, resaltó la importancia de concluir la revisión de la correspondencia entre ambas versiones antes de la próxima Reunión Ordinaria a realizarse los días 21 y 23 de noviembre.

A su turno, la Delegación Paraguay recordó que en oportunidad de la anterior reunión ya se había informado respecto a las inconsistencias de tipo idiomático en las versiones del nuevo proyecto que se encuentra en instancias de la ALADI. Sugirió como dinámica a utilizar para avanzar en la superación de tal circunstancia, trabajar en base a la tarea distribuida en su momento entre las partes, independientemente de acompañar la propuesta de un encuentro de trabajo previo a la próxima reunión ordinaria del SGT N° 5.

A tales efectos, las delegaciones acordaron realizar una reunión entre los técnicos del Grupo de Trabajo sobre Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas (GTMP) y los funcionarios de la SM, en la sede de la Secretaría, los días 15 y 16 de noviembre a fin de concluir el trabajo solicitado por el GMC.

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Asimismo, las delegaciones acordaron una revisión preliminar antes de la citada Reunión de las siguientes partes del Anexo II del proyecto:

- Argentina parte 4 del Anexo II,
- Uruguay parte 5 del Anexo II y Apéndices.
- Paraguay parte 6 del Anexo II y
- Brasil parte 7 del Anexo II.

2.2 Requisitos para la elaboración de las Fichas de Emergencia

De conformidad con lo acordado en la LIII Reunión del SGT N° 5, la Delegación de Argentina presentó una propuesta en español del formato e instructivo para la confección de las Fichas de Emergencia, sobre la base de la norma NBR 7503 de la ABNT. Un ejemplar de este documento se incluye en el Anexo IV de la presente Acta.

En el mismo sentido, la Delegación de Uruguay expresó que en forma conjunta con la Asociación de Industrias Químicas del Uruguay había trabajado en la confección del formato e instructivo para la elaboración de las Fichas de Emergencia empleando la misma base normativa, pero adaptando la terminología en portugués y abstrayendo las menciones a otras Normas internas de Brasil. Sus aportes también se incluyen como Anexo V.

Asimismo, agregó que debería tenerse en cuenta que la Norma NBR7503 especifica los requisitos y dimensiones para la confección de la Ficha de Emergencia, y del sobre que la contiene donde, de acuerdo a su interpretación preliminar, aparecen las instrucciones concretas para el conductor, en caso de emergencia, muy similares a las acciones prescritas que deben llevar a cabo los miembros de la tripulación según el Acuerdo Europeo ADR.

Por su parte, la Delegación de Paraguay sugirió concentrar las tareas en el contenido de las mismas y no en el formato, enfatizando aquellas instrucciones que sean de utilidad a los conductores en caso de incidentes. Manifestó su preocupación de que, en caso de aprobarse una norma específica al respecto, la misma debe alcanzar a los proveedores, sector que no está precisamente bajo jurisdicción de las autoridades de transporte.

Las delegaciones se comprometieron a estudiar todas las propuestas presentadas, y expedirse sobre las mismas en la próxima reunión del plenario del SGT N° 5.

2.3 Armonización de los procedimientos de control del transporte por carretera de mercancías peligrosas.

18/30

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

La Delegación de Brasil informó que comenzó los trabajos tendientes a elaborar un Manual sobre la fiscalización del transporte por carretera de mercancías peligrosas, estimando que en un plazo de dos meses estará en condiciones de remitir al resto de las delegaciones la primera versión del documento.

La Delegación de Uruguay recordó que la Resolución GMC N° 10/00 "Instrucciones para la Fiscalización del Transporte por Carretera de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR", además de describir los procedimientos para una fiscalización segura de ese tipo de transporte, establece que los mismos se ejecutarían empleando una lista de control ("Check list") con una codificación específica de las infracciones, incluye un contenido didáctico sobre el cual se puede planificar la capacitación del personal fiscalizador a fin de lograr una mayor eficacia y seguridad en los controles.

La delegación de Paraguay manifestó la necesidad de trabajar en la revisión de la Res. GMC 10/00 "Instrucciones para la Fiscalización del Transporte por Carretera de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR" la cual se encuentra vigente, a fin de ajustarla conforme a la actualización del Acuerdo.

Todas las delegaciones aceptaron la propuesta de la Delegación de Brasil destacando que el nuevo Manual que se elabore, además de basarse en las disposiciones actualizadas del Acuerdo y de la experiencia adquirida, debía presentar un contenido estructurado de forma de permitir una rápida comprensión de los cambios y de los procedimientos de fiscalización.

3. PESOS Y DIMENSIONES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE.

3.1 Empleo de Neumáticos Superanchos en ejes delanteros con suspensión neumática en ómnibus

La PPTU realizó una breve descripción del estado de situación del tratamiento de este tema en el SGT N° 5 y recordó que en el Programa de Trabajo vigente se establece que el tratamiento del mismo debería ser concluido en el mes de diciembre del corriente.

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay reiteran que siguen manteniendo su voluntad de promover la aprobación de un Acuerdo MERCOSUR mediante el cual se permita el uso de neumáticos superanchos en ejes delanteros de ómnibus asignando un peso máximo permitido de 7t.

La Delegación de Paraguay destacó que, debido al reciente cambio de autoridades del Poder Ejecutivo en su país, el avance sobre el particular está pendiente del tratamiento en la Comisión de Pesos informada en la anterior reunión, puntualizando que en la misma un

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

representante de la Dirección de Vialidad del MOPC mencionó que podría ser viable la utilización de neumáticos superanchos en el eje delantero de unidades afectadas al transporte de pasajeros.

Con respecto a la coincidencia ya alcanzada entre Argentina, Brasil y Uruguay sobre la presente materia, conforme consta en el acta anterior, agregó que su Cancillería sugirió que deberían constar en acta solamente aquellos acuerdos logrados por aprobación de todas las partes.

Las delegaciones acordaron seguir manteniendo el tratamiento de este tema en la Agenda de la próxima reunión.

3.2 Ómnibus MERCOSUR.

La PPTU realizó un breve resumen del contenido de la propuesta que sobre esta materia presentara en el año anterior en la Reunión Técnica preparatoria de la LI Reunión del SGT N° 5, incluyendo mención a estándares de desempeño, pesos, dimensiones, aspectos de confort, y emisiones de los motores, que incluyó en la misma.

Agregó que en la última reunión el tratamiento del tema se había focalizado en el posible incremento de la longitud máxima admisible de los ómnibus - a 15m-, tanto en las configuraciones 6x2 como 8x2.

Al respecto, de las exposiciones formuladas por todas las delegaciones surge un estado de situación del tema, en lo que refiere a los ómnibus, que puede describirse de la siguiente manera:

- Argentina: la normativa interna permite la circulación de dichos vehículos para transporte interurbano, con un largo máximo de 15m. En este caso, cuando se trate de unidades del tipo "doble piso" deberán contar con doble eje delantero y con una altura máxima de 4,10m o "piso y medio" con eje delantero simple y una altura máxima de 3,80m.
- Brasil: la normativa interna permite la circulación de este tipo de vehículos con un largo de 15m y una altura máxima de 4,30m.
- Paraguay: hizo entrega a título informativo, de una copia de la Resolución MOPC N° 57 de fecha 10 de enero de 2018 en la que se establece que la longitud máxima de las unidades de doble piso es de 15m y que las mismas deben poseer determinadas características que constan como Anexo VI.
- Uruguay: actualmente, los límites máximos permitidos para las dimensiones

19/30

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

principales de los ómnibus son los establecidos en la Resolución GMC N° 65/08 "Acuerdo sobre pesos y dimensiones de Vehículos de Transporte por Carretera de Pasajeros y Cargas".

Agregó que a comienzos del mes de mayo del corriente realizó una prueba experimental con un ómnibus de 15m de largo y 4,30m de altura, confeccionándose un informe final que consta como Anexo VII.

Asimismo continúa el intercambio de informaciones con fabricantes de carrocerías, y empresas transportistas tendientes a posibilitar el empleo de nuevas tipologías de ejes equipados con neumáticos superanchos, tanto en el eje delantero de los ómnibus como en los ejes de apoyo de los ejes dobles no homogéneos, a efectos de encontrar una solución satisfactoria para el sector público y el privado, con respecto a la problemática de los excesos de peso de los ómnibus con relación a los límites vigentes en el MERCOSUR.

La Delegación de Paraguay, en cuanto al proyecto presentado por la Delegación de Uruguay, informó que el mismo fue motivo de análisis de una reunión convocada por la DINATRAN a la que asistieron el Ministerio de Industria y Comercio, representantes de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Importadores y Fabricantes locales. En dicha oportunidad, entre otras cosas, el MIC expuso su intención de considerar la utilización de combustibles EURO V equivalente Norma EPA 2007 en unidades de transporte de pasajeros.

Las delegaciones acordaron retomar el tratamiento del tema en la próxima Reunión Ordinaria del SGT N° 5.

3.3 Establecimiento de tolerancia en la medición de peso por eje y peso bruto total en los vehículos de transporte por carretera.

La PPTU informó sobre el estado de situación de la temática y específicamente se refirió a la propuesta de Resolución "Régimen de Infracciones y Sanciones por incumplimiento de los límites de pesos máximos establecidos para vehículos de transporte internacional por carretera en el MERCOSUR" presentado por la Delegación de Uruguay en oportunidad de la LIII Reunión Ordinaria del SGT N° 5.

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre algunos aspectos del referido proyecto de Resolución, en particular respecto a la pertinencia de excluir el intervalo de excesos entre 0t y 1t y sobre la mejor forma de definir los extremos de los diferentes intervalos propuestos.

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

La Delegación de Brasil se comprometió a comunicar al resto de las delegaciones, antes de la próxima Reunión Ordinaria, su posición respecto al texto del proyecto de Resolución presentado por la Delegación de Uruguay.

Por su parte la Delegación de Paraguay, informó respecto a la presentación efectuada por la Delegación de Uruguay con relación al presente tema, que la misma ha sido derivada al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y se encuentra en proceso de estudio, particularmente en cuanto al valor de las multas por exceso de pesos se refiere. Dado el compromiso de análisis por dicha Institución, se espera contar con una respuesta de la misma para la próxima Reunión Ordinaria del SGT N° 5.

Las delegaciones acordaron continuar con el tratamiento del tema en ocasión de la próxima Reunión Ordinaria del SGT N° 5.

4. TEMAS DERIVADOS DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N°3 "REGLAMENTOS TÉCNICOS" Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD – COMISIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.

El SGT N° 5 recibió al Coordinador de la Comisión de Industria Automotriz del SGT N° 3 de Uruguay en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* quien informó sobre los temas derivados a ese Subgrupo que se mencionan más abajo.

Asimismo, el mismo agregó que se elevó a consideración del GMC en la última reunión celebrada en el mes de agosto pasado, un proyecto de Resolución sobre un nuevo sistema de clasificación de vehículos automotores y remolques, cuya elaboración fue considerada prioritaria en tanto permitirá eliminar las inconsistencias del sistema establecido en la Resolución GMC N° 35/94 "Clasificación de Vehículos" con el que se está empleando en otros documentos técnicos vigentes en los Estados Partes del MERCOSUR.

4.1 Limitador de velocidad en vehículos.

Con relación al proyecto de Resolución N° 02/14 Rev.2 "Reglamento Técnico MERCOSUR de Limitadores de Velocidad" informó que el proyecto fue elevado por la Comisión a los Coordinadores Nacionales del SGT N° 3.

Por su parte, la PPTU informó que en ocasión de la CIX Reunión Ordinaria del GMC, se instruyó al SGT N° 5 a remitirle comentarios sobre los artículos 2 y 4 del referido proyecto.

Luego de un intercambio de opiniones entre las Delegaciones, se acordó continuar con el tratamiento del tema en ocasión de la próxima Reunión Ordinaria y realizar las actividades necesarias para cumplir con el mandato del GMC en materia de alcance que debería

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

tener la Resolución, en función de las competencias que tienen los organismos actuantes en el SGT N° 5 en materia de tipología de vehículos, y las velocidades de seteo de los mecanismos de limitación de la velocidad que se instalarán.

4.2 Cinturón de Seguridad.

Con relación a la elaboración de los Reglamentos Técnicos referentes a cinturones de seguridad y sus anclajes, informó que se están elaborando sobre la base de las disposiciones de los Reglamentos ONU N°16 y N°14, respectivamente y ya cuentan con un importante nivel de avance.

4.3 Luces de identificación vehicular

Con relación a la elaboración del Reglamento Técnico en esta materia expresó que el estado de situación no ha variado respecto a lo que se informara en las Reuniones del SGT N° 5 del semestre anterior. Se cuenta con un cuadro comparativo de requisitos vigentes en los Estados Partes del cual surgen diferencias normativas importantes.

Se espera avanzar en el tema sobre la base de las disposiciones contenidas en el Reglamento N°48 de la ONU, pero la culminación de los trabajos no está prevista dentro del periodo que concluye en el 2018.

4.4 Frenos ABS en camiones y en semirremolques.

Sobre este tema se informó que la Comisión de Industria Automotriz formalmente no lo tiene incorporado aún en su Agenda de trabajo.

La delegación de Argentina expresó que a su entender el SGT N° 5 podría elaborar un proyecto de Resolución exigiendo el sistema de frenos ABS a vehículos de transporte internacional, que hiciera mención a reglamentaciones existentes en la materia, por ejemplo una de origen estadounidense y de otra aprobada en el ámbito de la ONU, que a su juicio contienen estándares de desempeño de los sistemas de frenado, evaluados a través de la realización de ensayos para la homologación de modelos, que pueden considerarse desde el punto de vista técnico como equivalentes.

La Delegación de Paraguay manifestó que por instrucciones de su Coordinador Nacional del SGT N° 3 entiende que para la aprobación de la utilización de los frenos ABS en la región, debe previamente aprobarse un reglamento sobre dicha materia, por lo que sugiere insistir sobre el avance del proyecto del Reglamento pertinente en el ámbito del SGT N° 3.

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

23/10

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Las delegaciones acordaron continuar con el tratamiento de esta última propuesta en la próxima reunión plenaria del SGT N° 5.

5. INTEGRACIÓN DIGITAL DE LAS INFORMACIONES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGAS. SISTEMATIZACIÓN DE DATOS DEL SGT N°5 DEL MERCOSUR.

Se constituyó la Comisión que analiza esta temática, con técnicos informáticos y de las áreas operativas. El Lic. Gerardo Ciganda, por la Delegación de Uruguay, dio lectura al acta correspondiente, copia de la cual se incluye en Anexo VIII.

Teniendo en cuenta que la Delegación de Argentina no asistió a la reunión el Acta está sujeta a lo dispuesto por la Decisión CMC N° 44/15.

6. IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE VEHÍCULOS – RFID

La PPTU presentó un breve informe sobre las consultas que realizó a la Corporación Vial del Uruguay sobre la información técnica presentada por la Delegación de Paraguay en la última reunión del SGT N° 5. Destacó que:

- En principio las antenas que describió la delegación de Paraguay son totalmente compatibles con las de Uruguay.
- Tanto sus antenas como las instaladas en Uruguay, pueden leer en el intervalo de frecuencias comprendido entre 902 MHz y 928 MHz.
- Sin perjuicio de lo anterior es de interés precisar cuál es el rango específico de frecuencia que se emplea en Paraguay. En ese sentido subrayó que, por disposiciones internacionales, a Uruguay le corresponde el FCC PART 90 que reduce ese rango a 910.950 – 920.450

Si en Paraguay se usara el mismo rango de lectura, sin hacer modificaciones, lo que se puede leer en Paraguay es exactamente lo mismo que podría leerse en Uruguay.

- El sistema en Uruguay está configurado para la lectura de Tags de 64 y 96 Bits. Si en Paraguay se utilizaran Tags de 128 bits, en Uruguay con algún pequeño ajuste, se estaría en condiciones de leerlos.

Sobre la base de lo expuesto anteriormente, la Delegación de Uruguay solicitó al resto de las delegaciones presentar la información específica antes mencionada en materia de

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

24/30

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

antenas y Tags a efectos de completar el diagnóstico efectuado por la Corporación Vial del Uruguay.

A su turno, el Representante del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la Delegación de Paraguay hizo uso de la palabra, reafirmando en lo ya informado en la anterior reunión, en cuanto a las especificaciones técnicas presentadas conforme consta en el acta pertinente.

Ante la consulta efectuada por la Delegación de Uruguay relacionada al rango de frecuencia utilizada en Paraguay, dicho representante tomó nota de la misma y la derivará al área pertinente para verificar la compatibilidad del rango de frecuencia específica con la de los demás Estados Partes, de manera de responder a lo consultado a la brevedad posible.

Todas las Delegaciones se comprometieron a presentar la información solicitada a más tardar en la próxima Reunión Ordinaria del SGT N° 5.

La Delegación de Argentina puso a disposición de las demás delegaciones una presentación recibida de la empresa Boldt S.A., la cual emplea una tecnología que incluye el chip RFID en la placa patente de los vehículos (Anexo IX).

Las delegaciones agradecieron la información recibida.

7. IDENTIFICACIÓN DE EQUIPAJES

Conforme lo acordado en la LIII Reunión Ordinaria, la Delegación de Argentina presentó un proyecto de norma de "Identificación de equipaje asociado al pasajero" que consta como Anexo X.

La Delegación de Paraguay consultó sobre el costo de los elementos identificatorios del equipaje o marbete. La delegación argentina informó que actualmente tiene un costo muy bajo, del orden de unos treinta centavos de peso (\$0,30) por marbete.

Las delegaciones acordaron analizar la propuesta a efectos de su tratamiento en ocasión de la próxima Reunión Ordinaria del SGT N° 5.

8. SEGUROS EN EL ÁMBITO DEL MERCOSUR

La PPTU informó sobre el estado de situación de la temática y de los contactos mantenidos con la Coordinadora del SGT N° 4 de Uruguay en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* a efectos de incluir el tratamiento del tema en dicho ámbito.

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

25/30

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

En ese sentido, informó que el SGT N° 4 se reuniría entre el 6 y el 8 de noviembre en Montevideo, por lo que para la próxima Reunión Ordinaria del SGT N° 5 se espera contar con la opinión solicitada.

Agregó asimismo que realizó una consulta por nota a la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay, organismo competente en la materia en su país, a efectos de tener un pronunciamiento sobre la propuesta realizada por Brasil. En la consulta se incluyó el texto con la redacción que surge de la propuesta de modificación del Artículo 6° del Anexo III "Aspectos de Seguros" del ATIT presentada por ese país en la última reunión de la Comisión del Artículo 16 realizada en el mes de junio pasado en la sede de la ALADI.

La Delegación de Paraguay informó haber recibido nota de la Superintendencia de Seguros del Banco Central de Paraguay en la que dicha institución comunica a la DINATRAN a los efectos de hacerse las consultas pertinentes ante el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Industria y Comercio y el Ministerio de Relaciones Exteriores de su país, respecto a la propuesta de Brasil de contratación de seguros en el país de destino, para avanzar en el presente tema, por lo que se están efectuando las acciones correspondientes.

Las delegaciones acordaron continuar con el tratamiento del tema en ocasión de la próxima Reunión Ordinaria.

9. OTROS ASUNTOS

9.1 Transporte propio realizado por vehículos colectivos.

Habiéndose instrumentado por parte de la delegación de Brasil el procedimiento de Declaración Jurada del que informara en la anterior Reunión Ordinaria, el tema se dio por concluido.

Las delegaciones ratificaron que, si el vehículo de transporte propio de pasajeros no cuenta con una comunicación de carácter previo del organismo de Aplicación del ATIT de su país o declaración jurada del tipo instrumentado por Brasil, no podrá ingresar al otro país.

La Delegación de Paraguay informó que las empresas que poseen transporte propio prestan servicio de transporte ocasional al amparo de lo previsto en el ATIT como tal modalidad de transporte, en circuito cerrado, por lo que no estaría en condiciones de acompañar una reglamentación por la cual se otorga permiso a empresas no permisionarias, para realizar transporte bajo dicha modalidad.

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

9.2 Operador Logístico/Operador Económico Autorizado (OEA)

La PPTU informó que para la Reunión Ordinaria de noviembre previó la presencia de un representante de la Dirección Nacional de Aduanas para exponer el estado de situación del proyecto.

Al respecto, adelantó que al presente serían cerca de sesenta empresas prestadoras de diferentes servicios de la cadena logística las que han obtenido la certificación de Operador Económico Calificado (OEC), de las cuales el 15% son empresas transportistas y 45% despachantes de aduanas. Agregó asimismo que, de acuerdo a la información recogida, se está trabajando en acuerdos de reconocimiento mutuo con la Receita Federal de Brasil, en los pasos de frontera de Chuy-Chuí, Río Branco-Yaguarón y Rivera/Livramento.

La Delegación de Argentina hizo referencia a la acogida que ha tenido el programa OEA de parte del sector privado en su país y señaló que se vienen llevando a cabo mesas de trabajo con Aduana y que se tiene prevista la realización de una prueba piloto en Santo Tomé – São Borja.

Por su parte, la Delegación de Brasil manifestó su satisfacción por el avance del proyecto que llevan adelante las aduanas, destacando que la certificación de un transportista como OEA es un elemento de calificación, en la medida en que los procesos de acreditación son muy exigentes.

La Delegación de Paraguay expresó haber participado en una reunión en su Cancillería en la que representantes del sector Aduanero informaron que a la fecha estarían dadas las condiciones para emitir acreditaciones a los OEAs.

Al momento, la DINATRAN realiza tareas orientadas a informar respecto al tema a las distintas empresas de manera de permitir a las mismas utilizar dicha figura, alertándolas al mismo tiempo, que la misma es de carácter facultativo y no obligatorio.

9.3 Armonización de los procedimientos para la Complementación de Permisos y Modificación de Flota

La PPTU hizo referencia a la información intercambiada sobre el tema en la LIII Reunión Ordinaria, consultando a las delegaciones si se estaría en condiciones de considerar finalizado el tratamiento del mismo.

La Delegación de Paraguay, informó que a partir del análisis realizado por presentaciones efectuadas por los distintos países que constan en el Acta de la pasada Reunión, pudo apreciarse que no son cumplidos formalmente los plazos estipulados en el ATIT,

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

30/30

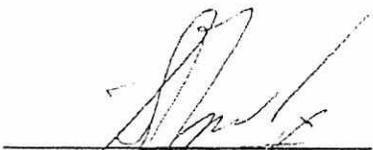
Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESPECTIVOS ANEXOS FUERON LEVANTADOS EN EL PORTAL OFICIAL DE LA DINATRAN.

Aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente, agradeciendo la confianza del Señor Director Nacional en ésta Comisión de Trabajo.



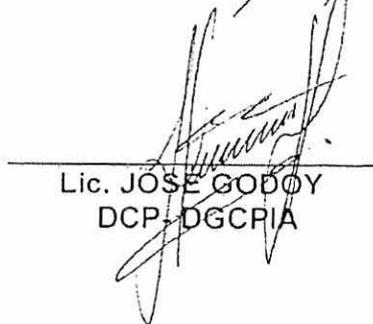
Sr. JACINTO CÁCERES
DP- DGPT



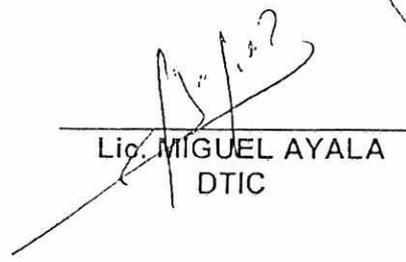
Lic. SÉRGIO AMARILLA
DSRA - DGNRI



Arq. JOSÉ L. GONZÁLEZ
DGNRI

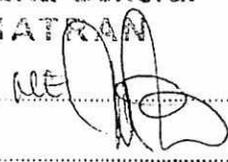


Lic. JOSÉ GODOY
DCP- DGCPRIA



Lic. MIGUEL AYALA
DTIC

Secretaría General
DINATRAN



Firma:

Fecha: 03/10/18 Hora: 10:18

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

RESOLUCIÓN DN N° 233.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS ESPECÍFICO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE FRECUENCIAS DE EMPRESAS PERMISIONARIAS, EN CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), LOS DÍAS 13, 14, 15, 16 Y 17 DE AGOSTO DE 2018.-----

San Lorenzo, 13 de agosto de 2018

VISTO: El Memorándum D.G.F.T. – C.T. N° 68 de fecha 06 de agosto de 2018, en donde la Coordinación Técnica, dependiente de la Dirección General de Fiscalización de Transporte de la DINATRAN, solicita la provisión de viáticos con traslado para funcionarios de la Institución, a fin de realizar trabajo específico de control y fiscalización de frecuencias de empresas permisionarias de dicho corredor en la ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná), entre los días 13, 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2018, debido a los constantes reclamos en dicha zona, y;-----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, a través de su Departamento por Memorándum D.P. N° 172 de fecha 09 de agosto de 2018, informa la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional.-----

Que, por Memorándum N° 441 de fecha 13 de agosto de 2018, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no se encuentra óbices legales para la aprobación de la Resolución.-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajo específico de control y fiscalización de frecuencias de empresas permisionarias en Ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná), los días 13, 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2018, cuya nómina es la siguiente:-----

.../1/...


Lic. Juan A. Mendoza Vaesken
Secretario General
DINATRAN
Visión Consolidada





RESOLUCIÓN DN N° 933

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS ESPECÍFICO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE FRECUENCIAS DE EMPRESAS PERMISIONARIAS, EN CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), LOS DÍAS 13, 14, 15, 16 Y 17 DE AGOSTO DE 2018.-----

.../2/...

- | | |
|----------------------------------|--------------------------|
| • SR. JORGE FERREIRA | C.I. N° 387.331 |
| • SR. CARLOS GÓMEZ BECKER | C.I. N° 2.591.418 |
| • SR. JORGE LEON | C.I. N° 990.654 |
| • SR. DAVID ACOSTA | C.I. N° 4.189.459 |
| • SR. MARCOS MARECOS | C.I. N° 4.343.890 |
| • SR. FRANCISCO AGUILERA | C.I. N° 2.966.234 |

Artículo 2°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y vehículo, según corresponda, de conformidad al presupuesto general de gastos del Ejercicio Fiscal 2018.-----

Artículo 3°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo 1°, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----


Lic. Juan A. Mendoza Vaesken
Secretario General
DINATRAN





Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM D.G.F.T. - C.T. N° 92/2018

AL : SR. CARLOS A. GOMEZ B., DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL Y FISCALIZACION DE SERVICIOS

DE : SR. JORGE FERREIRA, COORDINADOR TECNICO DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE TRANSPORTE

REF. : Informe de trabajo

FECHA: 16 de octubre de 2018

Handwritten signature of Jorge Ferreira Ramos and official stamp: JORGE FERREIRA RAMOS, Coordinador Técnico Fiscalización y Control D.G.F. y C. - DINATRAN

Me dirijo a usted, a fin de dar cumplimiento a la Resolución D.N. N° 233 de fecha 13 de agosto de 2018, por la cual se autoriza a funcionarios de la DINATRAN a realizar trabajo específico de Control y Fiscalización de frecuencias a empresas permisionarias en el Dpto. de Alto Paraná.

El control fue realizado desde las 06:00 hs. hasta las 17:00 hs., durante 5 días entre los días Lunes 13 al Viernes 17 de agosto del año en curso. Se adjunta planilla y fotos.

Table with 6 columns: Localidad, Cantidad de Vehículos Controlados 13/08/18, Cantidad de Vehículos Controlados 14/08/18, Cantidad de Vehículos Controlados 15/08/18, Cantidad de Vehículos Controlados 16/08/18, Cantidad de Vehículos Controlados 17/08/18. Row 1: Dpto. de Alto Paraná, 17, 15, 17, 12, 13.

Atentamente.

San Lorenzo, de octubre de 2018.

A la Dirección General de Fiscalización de Transporte: para su conocimiento y afines.

Official stamps and signatures. Stamp: DIRECCION NACIONAL DE CONTROL Y FISCALIZACION DE SERVICIOS. Stamp: DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE TRANSPORTE. Stamp: D.G.F.T. - DINATRAN. Signature: Carlos A. Gómez Becker, Director de Control y Fiscalización de Servicios.

Visión: "Consolidar el D.G.F.T. - DINATRAN de la implementación, gestión y ejecución de procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Handwritten signatures at the bottom of the page.

DN N° 9.33



DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

PLANILLA DE CONTROL PASAJERO NACIONAL e INTERNACIONAL



PUESTO DE CONTROL: *Mm30 Minga Guayú*

DIA:

FECHA: *domes 13 de agosto*

N°	EMPRESA Y/O PARTICULAR	PLACA N°	ORDEN N°	HORA DE SALIDA	HORA DE PASO	ORIGEN	DESTINO
1	<i>Carapagueña</i>	<i>BEI 019</i>	<i>9624</i>	<i>04:45</i>	<i>05:50</i>	<i>CDI</i>	<i>Carapagueña</i>
2	<i>Wasa</i>	<i>DAE750</i>	<i>3022</i>	<i>14:10</i>	<i>15:29</i>	<i>CDI</i>	<i>Itardio</i>
3	<i>Crocero del Este</i>	<i>BOS 188</i>	<i>3496</i>	<i>2020</i>	<i>05:00</i>	<i>08:14</i>	<i>Itardio</i>
4	<i>Rede Hogar</i>	<i>AHE 360</i>	<i>340</i>	<i>19:20</i>	<i>15:20</i>	<i>JSU</i>	<i>CDI</i>
5	<i>Galpac</i>	<i>BZB 416</i>	<i>2020</i>	<i>04:40</i>	<i>05:58</i>	<i>CDI</i>	<i>Encarnación</i>
6	<i>Guaraní</i>	<i>DAH 819</i>	<i>850</i>	<i>11:36</i>	<i>15:48</i>	<i>CDI</i>	<i>W. Harica</i>
7	<i>Hubeby</i>	<i>HAY 642</i>	<i>101</i>	<i>05:15</i>	<i>06:18</i>	<i>CDI</i>	<i>Hribeburg</i>
8	<i>Jon Luis</i>	<i>BCB 384</i>	<i>2060</i>	<i>15:30</i>	<i>16:45</i>	<i>JSU</i>	<i>CDI</i>
9	<i>Jalá Cristal</i>	<i>HGU 693</i>	<i>700</i>	<i>05:30</i>	<i>06:25</i>	<i>CDI</i>	<i>V. BUCU</i>
10	<i>Wasa - Sombano</i>	<i>HYS 386</i>	<i>94525</i>	<i>16:00</i>	<i>17:00</i>	<i>JSU</i>	<i>CDI</i>
11	<i>Wasa</i>	<i>BAE 583</i>	<i>2800</i>	<i>05:40</i>	<i>06:50</i>	<i>CDI</i>	<i>Itardio</i>
12	<i>Rede Hogar Comolpa</i>	<i>AHE 290</i>	<i>9003</i>	<i>15:15</i>	<i>16:39</i>	<i>CDI</i>	<i>Itardio</i>
13	<i>Corporo Finas</i>	<i>ALU 515</i>	<i>9722</i>	<i>05:50</i>	<i>06:54</i>	<i>CDI</i>	<i>Itardio</i>
14	<i>Wasa</i>	<i>AHS 659</i>	<i>9721</i>	<i>13:35</i>	<i>14:26</i>	<i>CDI</i>	<i>Itardio</i>
15	<i>Wasa</i>	<i>DAE 394</i>	<i>1550</i>	<i>06:00</i>	<i>07:12</i>	<i>CDI</i>	<i>V. Harica</i>
16							
17	<i>Wasa</i>	<i>DAB 116</i>	<i>3001</i>	<i>06:20</i>	<i>07:25</i>	<i>CDI</i>	<i>Itardio</i>
18							
19	<i>Jal del Paraguay</i>	<i>RTO 728</i>	<i>150</i>	<i>06:20</i>	<i>07:25</i>	<i>CDI</i>	<i>Itardio</i>
20							

OBSERVACIONES:

FISCALIZADORES:

<i>Carlos Gomez</i>	<i>Francisco Aguilera</i>
<i>Jorge Ferreira</i>	<i>W</i>
<i>Rafael Jacke</i>	<i>Warcos Warcos</i>
<i>Jorge Leon</i>	



DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

PLANILLA DE CONTROL PASAJERO NACIONAL e INTERNACIONAL



PUESTO DE CONTROL: Km 30 Mmga Guaru-

DIA: Martes

FECHA: 14/08/2012

Nº	EMPRESA Y/O PARTICULAR	PLACA Nº	ORDEN Nº	HORA DE SALIDA	HORA DE PASO	ORIGEN	DESTINO
1	da Santariona	KAW 750	21550	07:10	07:38	CDF	Juncion
2	Guero del Sur	MSE 256	6053	11:00	12:20	CDF	Encarnacion
3	JF Oleary	CEV 509	9030	06:05	07:40	CDF	Asuncion
4	Fibcor	ACS 875	500	12:15	13:25	CDF	Encarnacion
5	Guaracha	DAT 409	1900	06:50	07:50	CDF	V. Lamica
6	Guero del Est.	ASC 394	15205	16:00	09:00	Aeracion	C. P. Est.
7	Gandeyo	BHG 303	77100	07:00	08:05	Aeracion	Soncion.
8	Jambas	BUM 420	3005	14:00	15:03	Aeracion	CDF
9	Caraguena	AMN 456	9723	07:30	08:55	CDF	Corgueva
10	AGL	AU2 394	300	14:00	15:02	CDF	Guaracha
11	Guero del Est.	BKS 027	3896	08:20	09:32	CDF	Juncion
12							
13	Guero del Est.	BLY 471	3396	09:56	09:52	CDF	Juncion
14							
15	JF Charly CIV 509	20 29	06:00	07:13	CEV 508	CDF	Encarnacion
16							
17	Guero del Sur	ORF 256	6343	11:00	12:20	CDF	Encarnacion
18							
19	loza AH2 660	6020	1330	19:50	AH2660	CDF	Juncion
20							

OBSERVACIONES:

FISCALIZADORES:

Carlos Gomez
Jorge Ferrera
Douglas Costa
Jorge Leon

Manrico Aguilera
Mares Flores



DINATFRAN
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

PLANILLA DE CONTROL PASAJERO NACIONAL e INTERNACIONAL



PUESTO DE CONTROL: *km 30 minaguay*

DIÁ: *Mercedes*

FECHA: *15:08/2019*

Nº	EMPRESA Y/O PARTICULAR	PLACA Nº	ORDEN Nº	HORA DE SALIDA	HORA DE PASO	ORIGEN	DESTINO
1	<i>Jonking</i>	<i>HCH 399</i>	<i>3030</i>	<i>11:20</i>	<i>12:28</i>	<i>CDT</i>	<i>Itacombé</i>
2	<i>G. Hogue</i>	<i>BUM. 424</i>	<i>3010</i>	<i>13:20</i>	<i>13:20</i>	<i>CDT</i>	<i>Guaranicari</i>
3	<i>do Gonzalez</i>	<i>HJL 709</i>	<i>91980</i>	<i>11:35</i>	<i>12:44</i>	<i>CDT</i>	<i>Itacombé</i>
4	<i>Corozo Hnos</i>	<i>WHC 304</i>	<i>3550</i>	<i>11:36</i>	<i>12:50</i>	<i>Asunción</i>	<i>CDT</i>
5	<i>Corozo del Sur</i>	<i>WBS 445</i>	<i>2025</i>	<i>11:45</i>	<i>13:00</i>	<i>CDT</i>	<i>Guaranicari</i>
6	<i>San Luis</i>	<i>HAC 394</i>	<i>3055</i>	<i>11:50</i>	<i>12:30</i>	<i>As</i>	<i>CDT</i>
7	<i>San Luis</i>	<i>HCH 304</i>	<i>3025</i>	<i>10:00</i>	<i>13:14</i>	<i>CDT</i>	<i>Itacombé</i>
8	<i>Corozo de Est</i>	<i>HCR 654</i>	<i>5060</i>	<i>12:20</i>	<i>13:20</i>	<i>CDT</i>	<i>Asunción</i>
9	<i>Febricury</i>	<i>HCS. 815</i>	<i>300</i>	<i>12:25</i>	<i>13:16</i>	<i>CDT</i>	<i>Asunción</i>
10	<i>Masa</i>	<i>HCP 654</i>	<i>3009</i>	<i>12:30</i>	<i>13:54</i>	<i>CDT</i>	<i>Asunción</i>
11	<i>Masa</i>	<i>HAF 019</i>	<i>3029</i>	<i>12:30</i>	<i>13:23</i>	<i>Asunción</i>	<i>CDT</i>
12	<i>Guaraní</i>	<i>HAF 886</i>	<i>5000</i>	<i>12:35</i>	<i>13:36</i>	<i>CDT</i>	<i>Concepción</i>
13	<i>Corozo Guaraní</i>	<i>DAB 632</i>	<i>2111</i>	<i>12:20</i>	<i>13:22</i>	<i>CDT</i>	<i>Asunción</i>
14	<i>WSE</i>	<i>AWB 549</i>	<i>6550</i>	<i>12:35</i>	<i>14:50</i>	<i>CDT</i>	<i>Encarnación</i>
15	<i>Corozo Hnos.</i>	<i>AB. 325</i>	<i>2114</i>	<i>12:10</i>	<i>13:36</i>	<i>CDT</i>	<i>Asunción</i>
17	<i>CI Soc.</i>	<i>HDT 457</i>	<i>-509</i>	<i>12:40</i>	<i>13:32</i>	<i>CDT</i>	<i>Asunción</i>
18							
19	<i>CI Higr.</i>	<i>HJL 659</i>	<i>9515</i>	<i>31:15</i>	<i>14:59</i>	<i>CDT</i>	<i>Asunción</i>
20							

OBSERVACIONES:

FISCALIZADORES:

Carlos Gama *Francisco Aguilar*
Jorge Treviño *Jorge Treviño*
Jorge Treviño *Jorge Treviño*
Jorge Treviño *Jorge Treviño*



DINATRAN
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

PLANILLA DE CONTROL PASAJERO NACIONAL e INTERNACIONAL



PUESTO DE CONTROL: *km 30 MINGUERA*

DIA: *Noche*

FECHA: *16/08/2018*

Nº	EMPRESA Y/O PARTICULAR	PLACA Nº	ORDEN Nº	HORA DE SALIDA	HORA DE PASO	ORIGEN	DESTINO
1	<i>Jon Luis.</i>	<i>BWU 420</i>	<i>3010</i>	<i>13:20</i>	<i>14:23</i>	<i>CDI</i>	<i>Itapicoró.</i>
2	<i>Cocoro del Este</i>	<i>ACH 355</i>	<i>3050</i>	<i>13:25</i>	<i>14:50</i>	<i>CDI</i>	<i>Itapicoró.</i>
3	<i>El Figue.</i>	<i>AHS 659</i>	<i>9515.</i>	<i>13:15.</i>	<i>14:23</i>	<i>CDI</i>	<i>Encarnación</i>
4	<i>Jon Luis.</i>	<i>ACH 555</i>	<i>0650</i>	<i>13:50</i>	<i>14:25.</i>	<i>CDI</i>	<i>Itacolma</i>
5	<i>de Caguama</i>	<i>BWN 453</i>	<i>9921</i>	<i>13:45.</i>	<i>14:21.</i>	<i>CDI</i>	<i>Itapicoró.</i>
6	<i>Jon Luis</i>						
7	<i>Alisa</i>	<i>AH2.660</i>	<i>6010.</i>	<i>13:20</i>	<i>14:50</i>	<i>CDI</i>	<i>Itapicoró.</i>
8	<i>Alisa</i>						
9	<i>Cocoro del Este</i>	<i>BSC 190</i>	<i>3596</i>	<i>13:40</i>	<i>14:50</i>	<i>CDI</i>	<i>Itapicoró.</i>
10	<i>Cordoba Lnos.</i>						
11	<i>Guarania</i>	<i>DHC 266</i>	<i>950</i>	<i>14:00</i>	<i>15:03</i>	<i>CDI</i>	<i>Villorica.</i>
12	<i>Guarania del Este</i>						
13	<i>Jon Luis.</i>	<i>BVL 420</i>	<i>3005.</i>	<i>14:00</i>	<i>15:00</i>	<i>CDI</i>	<i>Itapicoró.</i>
14							
15	<i>Alisa</i>	<i>AUD 394</i>	<i>3000</i>	<i>14:00</i>	<i>15:18</i>	<i>CDI</i>	<i>Encarnación</i>
16							
17	<i>Jon Jon Reparacion</i>	<i>ABF 651.</i>	<i>600</i>	<i>14:00</i>	<i>15:03</i>	<i>CDI</i>	<i>Jon Jon.</i>
18							
19	<i>Cordoba Lnos -</i>	<i>BXB.652</i>	<i>9614</i>	<i>14:10</i>	<i>15:07</i>	<i>CDI</i>	<i>Itapicoró.</i>
20							

OBSERVACIONES:

FISCALIZADORES:

Carlos Gomez
David Jacobe
Jorge Ferrero
Jorge Lain
Manuel
Walter



DINATRAN
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

PUESTO DE CONTROL: *km 30 Lima Goico*

PLANILLA DE CONTROL PASAJERO NACIONAL e INTERNACIONAL



DIÁ: *Viernes*

FECHA: *17/09/2012*

Nº	EMPRESA Y/O PARTICULAR	PLACA Nº	ORDEN Nº	HORA DE SALIDA	HORA DE PASO	ORIGEN	DESTINO
1	<i>Cruceiro del Este</i>	<i>BEP 080</i>	<i>2996</i>	<i>05:40</i>	<i>06:45</i>	<i>CDI</i>	<i>Asunción</i>
2	<i>El Tigre</i>	<i>AFA 672</i>	<i>9435</i>	<i>05:00</i>	<i>06:15</i>	<i>CDI</i>	<i>Encarnación</i>
3	<i>11º Piripoboy</i>	<i>AT2 173</i>	<i>109</i>	<i>05:15</i>	<i>06:20</i>	<i>CDI</i>	<i>Villarrica</i>
4	<i>Jolla Cristal</i>	<i>ACH 508</i>	<i>600</i>	<i>05:30</i>	<i>06:30</i>	<i>CDI</i>	<i>Itacolmana</i>
5	<i>Naga</i>	<i>BDD 582</i>	<i>945</i>	<i>06:00</i>	<i>06:42</i>	<i>CDI</i>	<i>Itaipúa</i>
6	<i>Cardopa Linos</i>	<i>BAC 544</i>	<i>2010</i>	<i>05:50</i>	<i>06:50</i>	<i>CDI</i>	<i>Itaipúa</i>
7	<i>LE Olavary</i>	<i>CHV 509</i>	<i>2020</i>	<i>06:00</i>	<i>07:15</i>	<i>CDI</i>	<i>Olavary</i>
8	<i>Guareña Tur.</i>	<i>DAB 286</i>	<i>590</i>	<i>06:00</i>	<i>07:20</i>	<i>CDI</i>	<i>Villarrica</i>
9	<i>da Sorbiniana</i>	<i>MAN 150</i>	<i>21550</i>	<i>07:00</i>	<i>07:45</i>	<i>CDI</i>	<i>Asunción</i>
10	<i>Condepeyu</i>	<i>BHY 542</i>	<i>21033</i>	<i>07:00</i>	<i>07:55</i>	<i>CDI</i>	<i>Asunción</i>
11	<i>cd del Itaipua</i>	<i>BBD 728</i>	<i>150</i>	<i>07:00</i>	<i>08:00</i>	<i>CDI</i>	<i>Asunción</i>
12	<i>Guareña</i>	<i>DHG 632</i>	<i>2450</i>	<i>06:50</i>	<i>09:05</i>	<i>CDI</i>	<i>Villarrica</i>
13	<i>MSF</i>	<i>AIF 642</i>	<i>200</i>	<i>07:00</i>	<i>08:30</i>	<i>CDI</i>	<i>Encarnación</i>
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

OBSERVACIONES:

FISCALIZADORES:

Abelias Coma Francisco Aguilera
Raúl José López Herrera
Jorge León

RESOLUCIÓN DN N° 932-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS FUNCIONARIOS ABG. ALFREDO ALVAREZ Y LA ABG. LILIANA SIMBRON, FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR NOTIFICACIONES A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE AGOSTO DE 2018.-----

San Lorenzo, 13 de agosto de 2018

VISTO: El Memorándum N° 402 de fecha 01 de agosto de 2018, a través del cual el Abog. Alberto Rivero, Director General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, solicita la provisión de viático para el funcionario de dicha dependencia, a fin de realizar notificaciones a las Empresas "Transporte Triplice Transporte Logística Ltda", "G-Tree Transporte Eirelli-Me", "Pedro Avellaneda S.R.L.", "Tegma Gestao Logistica S.A.", "Transportadora Hammes Ltda" "Diaz Cor Maria Noel", en el marco del Sumario Administrativo instruidos por Resolución N° 434, 437, 428, 430, 435, 429/2018 del Consejo de la DINATRAN, para los días miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de agosto del año en curso, dicha tarea se realizaran en el Departamento de Alto Paraná donde fijan domicilio las empresas; y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum DP N° 169 de fecha 03 de agosto de 2018, informó la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional.-----

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, por Memorándum N° 427/2018, informó que no encuentra óbices legales para la aprobación de la Resolución.-----

Que, es atribución del Director de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE



.../1/...

Lic. Juan A. Mendoza Vaesken
Secretario General
DINATRAN

RESOLUCIÓN DN N° 232.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS FUNCIONARIOS ABG. ALFREDO ALVAREZ Y LA ABG. LILIANA SIMBRON, FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR NOTIFICACIONES A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE AGOSTO DE 2018.-----

.../2/...

Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de notificaciones en el Departamento de Alto Paraná, los días 22, 23 y 24 de agosto de 2018, cuya nómina es la siguiente:

- **ABG. ALFREDO ALVAREZ** **C.I. N° 1.879.863**
- **ABG. LILIANA SIMBRON** **C.I. N° 3.761.667**

Artículo 2°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y pasajes, según corresponda, de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2018.-----

Artículo 3°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.--

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----


Lic. Juan A. Mendoza Vaesken
Secretario General
DINATRAN



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORÁNDUM D.G.A.J N° 1441/2018

A LA : Dirección General de Administración y Finanzas.

DE LA : Dirección General de Asuntos Judiciales.

REF. : Rendición de Viatico Resolución 114/2018

FECHA : 4 de setiembre del 2.018

Visto la Resolución DN N° 232/2018 "POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS FUNCIONARIO ABG. ALFREDO ALVAREZ Y LA ABG. LILIANA SIMBRON, FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR NOTIFICACIONES A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE AGOSTO DEL 2018", informamos a la Dirección General de Administración y Finanzas, que se han realizado las notificaciones a las Empresas, TRANSPORTE TRIPLICE TRANSPORTE LOGISTICA LTDA, G-TREE TRANSPORTE EIRELLI-ME, PEDRO AVELLANEDA S.R.L., TEGMA GESTAO LOGISTICA S.A, TRANSPORTADORA HAMMES LTDA, DIAZ COR MARIA NOEL, , en el marco del sumario Administrativo instruidos por Resolución N° 434, 437, 428, 430, 435, 429/2018 del Consejo de la DINATRAN.-

Atentamente.

Abg. Alfredo Alvarez Zárate
Jefe de Dpto. de Asuntos Legales
DINATRAN



[Handwritten Signature]
Abg. Liliana Simbrón Álvarez
Matrícula N° 24992

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Recibido por: *[Handwritten Signature]*

Firma: *[Handwritten Signature]*

Fecha: 05/09/18 Hora: _____

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Secretaría Ejecutiva Consejo	
Dirección Gral. Gabinete	
Dirección Gral. Gestión de Talentos H	
Dirección Gral. Transporte Terrestre	
Dirección Gral. Planificación de S. de T.	
Dirección Gral. Control y Fisc. de Servicios	
Dirección Gral. Asuntos Jurídicos	
Dirección Auditoría Interna	
Dirección Unidad Op. de Contrataciones	
Dirección Insp. Técnica Vehicular	
Dirección Administrativa	
Dirección de Finanzas	
Dirección Relaciones y Negociaciones Int.	

obs. ASOS efectos

05/09/18



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Lorenzo, 24 de agosto del 2.018.-

Señores

**EMPRESA DE TRANSPORTE “G-TREE TRANSPORTE EIRELLI-ME”
PRESENTE**

COMUNÍCALE, que el Juez de Instrucción designado por Resolución CD N° 435/2018 de la DINATRAN, de fecha 20 de julio del 2.018, por la cual se ordena Sumario Administrativo a la **EMPRESA DE TRANSPORTE “G-TREE TRANSPORTE EIRELLI-ME”**, ha dictado el A.I N° 07/18 de fecha 31 de julio del 2.018, que en su parte Resolutiva textualmente dice: **Artículo 1°.- DARSE** por notificado de la Resolución CD N° 435 de fecha 20 de julio del 2.018 **“POR LA CUAL SE ORDENA SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA EMPRESA DE TRANSPORTE “G-TREE TRANSPORTE EIRELLI-ME”**, por supuestas infracciones y sancionadas en la Ley 3608/2008 **Artículo 2°.- INSTRUIR**, Sumario Administrativo a la **EMPRESA DE TRANSPORTE “G-TREE TRANSPORTE EIRELLI-ME”**, y otorgarle el derecho a la defensa establecido en la Constitución Nacional. **Artículo 3°.- CONSIDERARSE**, competente para atender en el presente Sumario Administrativo, de conformidad al Artículo 57 de la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 53/2002. **Artículo 4°.- DISPONER**, que la Sumariada deberá fijar domicilio dentro del radio urbano asiento del Juzgado, éste cumplirá en la Primera intervención o presentación. . Si no se cumpliere lo establecido precedentemente, quedará legalmente constituido su domicilio en la Secretaria del Juzgado y automáticamente notificado de los actos procesales que correspondan. **Artículo 5°.- ORDENAR**, las diligencias que sean necesarias. **Artículo 6°.- FIJAR**, como asiento del Juzgado de Instrucción la Dirección General de Asuntos Jurídicos. **Artículo 7°.- CORRER**, traslado a la Sumariada para ejercer su defensa dentro del plazo legal. **Artículo 8°.- LIBRAR**, oficios. Se adjunta copia para traslado con 17 (Diez y siete) hojas Útiles. Conste.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Alfredo Alvarez Zárate
Abogado
Matrícula N.º 23.307

RECIBIDO POR: Josica Gómez

FIRMA: [Firma]

FECHA: 24/08/18 HORA: 13:30

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

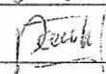
San Lorenzo, 23 de agosto del 2018.-

Señores
EMPRESA DE TRANSPORTE "TRIPLICE TRANSPORTE E LOGÍSTICA LTDA"
PRESENTE

COMUNÍCALE, que el Juez de Instrucción designado por Resolución CD N° 429/2018 de la DINATRAN, de fecha 20 de julio del 2018, por la cual se ordena Sumario Administrativo a la EMPRESA DE TRANSPORTE "TRIPLICE TRANSPORTE E LOGÍSTICA LTDA", ha dictado el A.I N° 08/18 de fecha 31 de julio del 2018, que en su parte Resolutiva textualmente dice: **Artículo 1°.- DARSE** por notificado de la Resolución CD N° 429 de fecha 20 de julio del 2018 **"POR LA CUAL SE ORDENA SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA EMPRESA DE TRANSPORTE "TRIPLICE TRANSPORTE E LOGÍSTICA LTDA"**, por supuestas infracciones y sancionadas en la Ley 3608/2008 **Artículo 2°.- INSTRUIR** Sumario Administrativo a la EMPRESA DE TRANSPORTE "TRIPLICE TRANSPORTE E LOGÍSTICA LTDA", y otorgarle el derecho a la defensa establecido en la Constitución Nacional. **Artículo 3°.- CONSIDERARSE** competente para atender en el presente Sumario Administrativo, de conformidad al Artículo 57 de la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 53/2002. **Artículo 4°.- DISPONER**, que la Sumariada deberá fijar domicilio dentro del ámbito del Juzgado, éste cumplirá en la Primera intervención o presentación. **Disposi-**

ción lo establecido precedentemente, quedará igualmente suscrita y rubricada en la Secretaría del Juzgado y automáticamente notificada al interesado, para que comparezca al Juzgado en el término de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de la notificación, para contestar el presente Sumario Administrativo. **Artículo 5°.-** **OTORGAR** el presente Sumario Administrativo, para que comparezca al Juzgado en el término de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de la notificación, para contestar el presente Sumario Administrativo. **Artículo 6°.-** **OTORGAR** el presente Sumario Administrativo, para que comparezca al Juzgado en el término de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de la notificación, para contestar el presente Sumario Administrativo.


Alfredo Álvarez Zárate
Juzgado
Matrícula C.S.J. 125.007

RECIBIDO POR: Jessica Gómez
FIRMA: 
FECHA: 23/08/18. HORA: 13:46.

Administración
ha dictado el A.I N° 06/18 de fecha 31 de julio del 2018, que en su parte Resolutiva textualmente dice: **Artículo 1°.- DARSE** por notificado de la Resolución CD N° 435 de fecha 20 de julio del 2018 **“POR LA CUAL SE ORDENA SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA EMPRESA DE TRANSPORTE “PETRO AVELLANEDA SRL”**, por supuestas infracciones y sancionadas en la Ley 3608/2008 **Artículo 2°.- INSTRUIR**, Sumario Administrativo a la **EMPRESA DE TRANSPORTE “PETRO AVELLANEDA SRL”**, y otorgarle el derecho a la defensa establecido en la Constitución Nacional. **Artículo 3°.- CONSIDERARSE**, competente para atender en el presente Sumario Administrativo, de conformidad al Artículo 57 de la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 53/2002. **Artículo 4°.- DISPONER**, que la Sumariada deberá fijar domicilio dentro del radio urbano asiento del Juzgado, éste cumplirá en la Primera intervención o presentación. Si no se cumpliera lo establecido precedentemente, quedará legalmente constituido su domicilio en la Secretaria del Juzgado y automáticamente notificado de los actos procesales que correspondan. **Artículo 5°.- ORDENAR**, las diligencias que sean necesarias. **Artículo 6°.- FIJAR**, como asiento del Juzgado de Instrucción la Dirección General de Asuntos Jurídicos. **Artículo 7°.- CORRER**, traslado a la Sumariada para ejercer su defensa dentro del plazo legal. **Artículo 8°.- LIBRAR**, oficios. Se adjunta copia para traslado con 18 (Diez y ocho) hojas útiles. Conste.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Alfredo Alvarez Zarate
Abogado
Matricula E.S. N° 23.007

RECIBIDO POR: Pedro Rivero R
FIRMA: [Firma]
FECHA: 22.08.2018 HORA: 11:15